



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial del Meta

ACUERDO No. CSJMA16-537
Miércoles, 16 de marzo de 2016

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo, en propiedad, de Profesional Universitario del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales para Adolescentes de Villavicencio, Meta”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta Sala en sesión ordinaria del 14 de marzo de 2016.

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución No. CSJMR16-21 del 25 de enero de 2016, mediante el cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMA13-139 del 28 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo, en propiedad, de Profesional Universitario del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales para Adolescentes de Villavicencio, Meta, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CEDULA	NOMBRE	APTITUD	CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DOCENCIA	CAPACITACIONES	PUBLICACIONES	TOTAL
1	40415743	BERNAL BRAVO OLGA LUCIA	176,00	384,74	100,00	70	0	730,74
2	23973544	CHILLAN OVALLE MARIA MARLENY	147,00	402,45	100,00	45	0	694,45
3	40438400	BUITRAGO HEREDIA MARIA LILY	163,50	367,04	100,00	50	0	680,54
4	79298186	ORTIZ BELLO PABLO EDILBERTO	154,00	349,32	100,00	60	0	663,32
5	40429410	GUATIVA BOBADILLA FLORALBA	162,50	349,32	100,00	30	0	641,82
6	17339372	CONTRERAS ENCISO RENE ALEJANDRO	121,50	349,32	100,00	10	0	580,82
7	53036464	MEDINA MORENO LISSET ROCIO	166,00	331,61	34,61	40	0	572,22

No	CEDULA	NOMBRE	APTITUD	CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DOCENCIA	CAPACITACIONES	PUBLICACIONES	TOTAL
8	21189755	CORTES ORTIZ MARILUZ	142,50	313,91	43,17	15	0	514,57

ARTICULO 2°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

ROMELIO DAZA MOLINA

Vicepresidente

REDM/AMRC